



97th REGULAR MEETING
OF THE DIRECTING COUNCIL
IIN - OAS
JAMAICA 2023

CD RES. 11 (97-R23)

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

MESAS TÉCNICAS INTERGENERACIONALES

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Estatuto del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) establece que podrán participar de las actividades del Instituto: “niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de todos los Estados miembros, a través de quienes los representen, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto”;

Que, el artículo 10 del Reglamento del IIN dispone que, en pleno ejercicio de su derecho a la participación, las niñas, niños y adolescentes podrán integrar las delegaciones oficiales tanto al Congreso Panamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, como al Consejo Directivo, con el fin de expresarse, asesorar a sus delegaciones y compartir la experiencia en su país con los distintos grupos de niñez y adolescencia. Participación que en la medida de lo posible debe ser facilitada por los Estados miembros a fin de dar al Consejo Directivo una visión nueva y siempre renovada sobre la realidad de la infancia en la región;

TENIENDO PRESENTE:





La Resolución CD/RES. 10 (92-R/17) mediante la cual se solicitó a la Dirección General del IIN, “el desarrollo de lineamientos y metodología para promover la participación¹ de niñas, niños y adolescentes en las Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo y otros espacios institucionales;

La Resolución CD/RES. 07 (93-R/18) por la que se aprobó la “metodología de participación de niñas, niños y adolescentes en las reuniones, instancias y actividades del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”, y en la que se reconocieron “los avances en la Región en el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, mediante la consolidación de Consejos Consultivos, redes y otras formas organizativas”;

Que, en la 96^{ta}. Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, se realizó, por primera vez, una instancia de diálogo intergeneracional en las “mesas técnicas intergeneracionales”, a fin de tomar en cuenta lo expresado en las mismas en futuras acciones y actividades a desarrollar por el Instituto, y, considerarlas como posibles insumos para la elaboración de las políticas públicas en materia de promoción y protección de derechos;

La instalación de la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA) desde el año 2017, seguida por la Red Sur de Crianças e Adolescentes (REDSURCA) en el año 2018 y la Red de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica, México y República Dominicana (REDNNACEM) en el año 2021, son acciones y propuestas que, impulsadas y acompañadas por el IIN en los últimos años, tienen como objetivo potenciar y dar relevancia a la promoción de la participación infantil y adolescente,

RESUELVE:

1. Reconocer la participación de niñas, niños y adolescentes representantes de las redes regionales vinculadas al IIN, por sus aportes y diálogo en la 97^{ma}. Reunión del Consejo Directivo.

¹ Los Estados Unidos señala que el derecho a la participación no está reconocido como un derecho en sí mismo en el derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados Unidos entiende que las referencias al derecho a la participación en la presente resolución son coherentes con su interpretación del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos y las libertades fundamentales que pueden estar relacionados con la participación.





97th REGULAR MEETING
OF THE DIRECTING COUNCIL
IIN - OAS
JAMAICA 2023

2. Solicitar a la Dirección General del IIN tomar en consideración las opiniones y temas de agenda compartidos por niñas, niños y adolescentes, para el diseño del próximo Congreso Panamericano y Foro Panamericano de niñas, niños y adolescentes y en otras instancias pertinentes.
3. Solicitar a la Dirección General del IIN continuar promoviendo y consolidando la participación de niñas, niños y adolescentes a través de las redes subregionales y que estas tengan un rol activo en los procesos de toma de decisión institucional.
4. Encomendar a la Dirección General del IIN continuar con el desarrollo de lineamientos y metodologías que promuevan el funcionamiento de Mesas Técnicas Intergeneracionales en los espacios institucionales, entre ellos el Consejo Directivo.
5. Solicitar a la Dirección General del IIN que, para las futuras reuniones del Consejo Directivo, se consulte a los niños, niñas y adolescentes participantes de las redes coordinadas o co-coordinadas por el IIN, con el fin de que propongan uno de los temas a trabajarse en las mesas técnicas que integren el temario de la reunión.

